

2022-00151 - REPARACIÓN DIRECTA -CONTESTACIÓN DEMANDA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL-ANSV.

Javier Hernando Carpio Galindo <javier.carpio@ansv.gov.co>

Mar 28/02/2023 16:44

Para: Juzgado 02 Administrativo - Cordoba - Monteria

<adm02mon@cendoj.ramajudicial.gov.co>;notificacionesjuridicas@ansv.gov.co <notificacionesjuridicas@ansv.gov.co>

CC: Proc. I Judicial Administrativa 189 <procjudadm189@procuraduria.gov.co>;procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;notificacionesjuridicas@ansv.gov.co

<notificacionesjuridicas@ansv.gov.co>;notificacionesjudiciales LastName

<notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co>;Notificaciones Judiciales Invias

<njudiciales@invias.gov.co>;notificacionesjuridicas@ansv.gov.co <notificacionesjuridicas@ansv.gov.co>;Felipe Andres Bastidas

Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>;juridica@cerete-cordoba.gov.co <juridica@cerete-cordoba.gov.co>;MUNICIPIO DE SAN

PELAYO (juridica@sanpelayo-cordoba.gov.co) <juridica@sanpelayo-cordoba.gov.co>;alcaldia@sanpelayo-cordoba.gov.co

<alcaldia@sanpelayo-cordoba.gov.co>;MUNICIPIO DE LORICA (juridica@santacruzdelorica-cordoba.gov.co)

<juridica@santacruzdelorica-cordoba.gov.co>;notificacionjudicial@santacruzdelorica-cordoba.gov.co

<notificacionjudicial@santacruzdelorica-cordoba.gov.co>;ANA ANGELICA ANAYA ANICHIARICO

<contacto@rutaalmar.com>;jhon patino <jairo642004@hotmail.com>

Doctor

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ

JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

E-mail: adm02mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

Asunto: Contestación demanda Agencia Nacional de Seguridad Vial

Medio de Control: Reparación directa

Expediente N° 23.001.33.33.002.2022.00151

Demandante: Orfady del Rosario Valencia Cárdenas y otros

Demandado: Nación – Ministerio de Transporte y otros.

En atención del auto que admite la demanda del asunto que fue notificado el pasado 06 de febrero de 2023, remito adjunto en termino legal escrito de contestación de la mencionada con los siguientes anexos:

A veintiocho (28) folios:

1. Escrito contestación demanda reparación directa.
2. Poder debidamente otorgado.
3. Documentos de representación judicial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial
4. Copia de cédula y tarjeta profesional apoderado judicial.

Correo notificaciones Agencia Nacional de Seguridad Vial: notificacionesjuridicas@ansv.gov.co y javier.carpio@ansv.gov.co

Cordialmente,

Javier Hernando Carpio Galindo

Funcionario

OFICINA ASESORA JURIDICA

Telefono: (+601)7399080

[Av. La Esperanza Calle 24 # 62-48, Gran Estación 2, Costado Esfera, Piso 9](#)

www.ansv.gov.co

Resolución 0777 del 02 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas: * Lávese las manos frecuentemente. * Use el tapabocas cubriendo nariz y boca. * Practique el distanciamiento físico. * Lo invitamos a reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación Alissta.

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. GRACIAS.